



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

<p>Número: 073 Año: 2019</p>	<p>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Viernes 13 de Diciembre de 2019</p>	<p>Ayuntamiento 2019-2021</p>
---	--	--

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

SUMARIO:

- I. **INVENTARIOS GENERALES DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES DEL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, CONFORME A LOS FORMATOS OFICIALES EMITIDOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS NUMERALES VIGÉSIMO, PRIMER PÁRRAFO, VIGÉSIMO PRIMERO, VIGÉSIMO SÉPTIMO, VIGÉSIMO OCTAVO, PRIMER PÁRRAFO, VIGÉSIMO NOVENO Y TRIGÉSIMO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E**

INMUEBLES, PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, EMITIDOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

- II. APROBACIÓN PARA 1) DESAFECTAR, DESINCORPORAR Y DAR DE BAJA DEL PATRIMONIO PÚBLICO MUNICIPAL ONCE EQUINOS, POR EXCEDER LA EDAD PARA SERVICIO Y POR ENFERMEDAD, SIENDO EL ÁREA USUARIA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON NÚMEROS DE INVENTARIO BC-CIZ-0-121-Q00-000047, BC-CIZ-0-121-Q00-000048, CIZ-0-121-Q00-000508, CIZ-0-121-Q00-000510, CIZ-0-121-Q00-000511, CIZ-0-121-Q00-000512, CIZ-0-121-Q00-000513, CIZ-0-121-Q00-000514, CIZ-0-121-Q00-000515, CIZ-0-121-Q00-000536, CIZ-0-121-Q00-000537. 2) LA BAJA CONTABLE A PRECIO DE COSTO HISTÓRICO O DE REGISTRO, DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO. 3) LA REALIZACIÓN DE LOS REGISTROS DE LOS MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES EN EL LIBRO ESPECIAL DE BIENES MUEBLES, Y 4) LA AUTORIZACIÓN AL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE ESTE MUNICIPIO, CON LA INTERVENCIÓN DE LA LIC. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES, TERCERA SÍNDICO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, Y LA VALIDACIÓN DEL C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SUSCRIBA EL CONTRATO DE DONACIÓN DE LOS SEMOVIENTES EN FAVOR DE LA FUNDACIÓN ESPACIO DE VIDA A.C.**
- III. ADHESIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS**

SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO “OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.”, AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DE ADEUDOS DE CONTRIBUCIONES, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES POR CONCEPTO DE LOS DERECHOS DE AGUA Y DEMÁS SERVICIOS QUE PRESTA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO (CAEM), PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO”, NÚMERO 72 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2019, ASÍ COMO PARA LA AFECTACIÓN QUE COMO GARANTÍA DE PAGO DE LOS INGRESOS Y PARTICIPACIONES POR CONCEPTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y RAMO 28, SEGÚN SEA EL CASO.

IV. CALENDARIO OFICIAL DE DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y VACACIONES PARA EL AÑO 2020.

EL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30 Y 31 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 71 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021 EXPIDE EL PRESENTE:

I. INVENTARIOS GENERALES DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES DEL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, CONFORME A LOS FORMATOS OFICIALES EMITIDOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS NUMERALES VIGÉSIMO, PRIMER PÁRRAFO, VIGÉSIMO PRIMERO, VIGÉSIMO SÉPTIMO, VIGÉSIMO OCTAVO, PRIMER PÁRRAFO, VIGÉSIMO NOVENO Y TRIGÉSIMO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, EMITIDOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO DIEZ DE LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2019, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

DIEZ.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I primer párrafo, II primer párrafo y IV primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 primer párrafo; 113, 116 primer párrafo, 122 primer párrafo y 128 fracciones I, II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 primer párrafo, 31 fracciones XXXIX y XLVI; 48 fracciones I y II; 49; 86; 87 fracción I y 91 de fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; VIGÉSIMO, PRIMER PÁRRAFO, VIGÉSIMO PRIMERO, VIGÉSIMO SÉPTIMO, VIGÉSIMO OCTAVO, PRIMER PÁRRAFO, VIGÉSIMO NOVENO Y TRIGÉSIMO TERCERO de los LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO, Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, EMITIDOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE

FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, 28, 29, 30, 34, 35, 38, y 39 fracción I del Bando Municipal 2019 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 5, 6, 7 y 21 fracción XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y 2.1, fracción X del Reglamento de la Secretaría del Ayuntamiento, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación de los Inventarios Generales de los Bienes Muebles e Inmuebles Municipales del Primer y Segundo Semestre del año dos mil diecinueve, conforme a los Formatos Oficiales emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; de Conformidad con lo previsto por los numerales Vigésimo, Primer Párrafo, Vigésimo Primero, Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo, Primer Párrafo, Vigésimo Noveno y Trigésimo Tercero de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles, para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Aprobándose por mayoría, con nueve votos a favor, con siete votos en contra de los CC. Joanna Alejandra Felipe Torres, Tercera Síndico; Romina Jiménez Bárcena, Tercera Regidora; Ernestina Alejandra Esquivel Corchado, Décima Regidora; Claudia Adela Bravo Langle, Décima Segunda Regidora; Miguel Ángel Huesca Santiago, Décimo Tercer Regidor; Diana Hilda Ramos Rodríguez, Décima Segunda Regidora; y Arturo Javier Del Moral Castro, Décimo Quinto Regidor; y con tres abstenciones de los CC. Luis Trejo Hernández, Sexto Regidor; María Isabel Castro Contreras, Séptima Regidora y Margarita Rivero Ríos, Novena Regidora, bajo el tenor del siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBAN LOS INVENTARIOS GENERALES DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES DEL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, CONFORME A LOS FORMATOS OFICIALES EMITIDOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS NUMERALES VIGÉSIMO, PRIMER PÁRRAFO, VIGÉSIMO PRIMERO, VIGÉSIMO SÉPTIMO, VIGÉSIMO OCTAVO, PRIMER PÁRRAFO Y VIGÉSIMO NOVENO, DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, EMITIDOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO.

CUARTO.- CÚMPLASE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

- II. APROBACIÓN PARA 1) DESAFECTAR, DESINCORPORAR Y DAR DE BAJA DEL PATRIMONIO PÚBLICO MUNICIPAL ONCE EQUINOS, POR EXCEDER LA EDAD PARA SERVICIO Y POR ENFERMEDAD, SIENDO EL ÁREA USUARIA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON NÚMEROS DE INVENTARIO BC-CIZ-0-121-Q00-000047, BC-CIZ-0-121-Q00-000048, CIZ-0-121-Q00-000508, CIZ-0-121-Q00-000510, CIZ-0-121-Q00-000511, CIZ-0-121-Q00-000512, CIZ-0-121-Q00-000513, CIZ-0-121-Q00-000514, CIZ-0-121-Q00-000515, CIZ-0-121-Q00-000536, CIZ-0-121-Q00-000537. 2) LA BAJA CONTABLE A PRECIO DE COSTO HISTÓRICO O DE REGISTRO, DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO. 3) LA REALIZACIÓN DE LOS REGISTROS DE LOS MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES EN EL LIBRO ESPECIAL DE BIENES MUEBLES, Y 4) LA AUTORIZACIÓN AL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE ESTE MUNICIPIO, CON LA INTERVENCIÓN DE LA LIC. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES, TERCERA SÍNDICO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, Y LA VALIDACIÓN DEL C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SUSCRIBA EL CONTRATO DE DONACIÓN DE LOS SEMOVIENTES EN FAVOR DE LA FUNDACIÓN ESPACIO DE VIDA A.C.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO ONCE DE LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2019, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

ONCE.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I, párrafo primero y II, párrafo primero, IV primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 128, fracciones I, II, XII, XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI y 48, fracciones I y II, 49, 53, fracción VII, 86, 87, fracción I, 90, 91 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 5, fracciones I, V, VI, 48 fracciones I, IV, 49 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; numerales NOVENO, fracción XXII, SEXAGÉSIMO QUINTO, SEXAGÉSIMO SÉPTIMO de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y 3, 4, 5, 6, 7 y 75 fracciones II y III del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso **Aprobación para 1) Desafectar, desincorporar y dar**

de baja del Patrimonio Público Municipal once equinos, por exceder la edad para servicio y por enfermedad, siendo el Área Usuaría la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito, con números de inventario BC-CIZ-0-121-Q00-000047, BC-CIZ-0-121-Q00-000048, CIZ-0-121-Q00-000508, CIZ-0-121-Q00-000510, CIZ-0-121-Q00-000511, CIZ-0-121-Q00-000512, CIZ-0-121-Q00-000513, CIZ-0-121-Q00-000514, CIZ-0-121-Q00-000515, CIZ-0-121-Q00-000536, CIZ-0-121-Q00-000537. 2) La baja contable a precio de costo histórico o de registro, de los bienes materia del presente acuerdo. 3) La realización de los registros de los movimientos correspondientes en el Libro Especial de Bienes Muebles, y 4) La Autorización al Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en Representación de este Municipio, con la Intervención de la Lic. Joanna Alejandra Felipe Torres, Tercera Síndico Municipal de Cuautitlán Izcalli, y la Validación del C. Maurilio Contreras Suárez, Secretario del Ayuntamiento, Suscriba el Contrato de Donación de los Semovientes en favor de la Fundación Espacio de Vida A.C. Aprobándose por unanimidad, con diecinueve votos a favor, bajo el tenor siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- SE DESAFECTAN, SE DESINCORPORAN Y SE DAN DE BAJA DEL PATRIMONIO PÚBLICO MUNICIPAL LOS SIGUIENTES SEMOVIENTES:

No.	MATRICULA	NOMBRE	EDAD (AÑOS)	NUMERO DE INVENTARIO	MOTIVO DE LA BAJA
1	12	COMPAÑERO	21	CIZ-0-121-Q00-005510	EXCEDE EDAD PARA SERVICIO
2	14	BONITA	21	CIZ-0-121-Q00-000508	EXCEDE EDAD PARA SERVICIO
3	18	CICLÓN	20	CIZ-0-121-Q00-000508	EXCEDE EDAD PARA SERVICIO Y ENFERMEDAD
4	19	CHARRO	19	CIZ-0-121-Q00-000512	EXCEDE EDAD PARA SERVICIO
5	21	PRINCESA	19	CIZ-0-121-Q00-000513	EXCEDE EDAD PARA SERVICIO Y ENFERMEDAD
6	22	PLATERO	18	CIZ-0-121-Q00-000514	EXCEDE EDAD PARA SERVICIO
7	23	MORENA	18	CIZ-0-121-Q00-000515	EXCEDE EDAD PARA SERVICIO
8	24	LANCERO	18	CIZ-0-121-Q00-000516	MALA CALIDAD GENÉTICA, BAJA ALZADA Y APLOMOS DEFECTUOSOS
9	25	TABANITA	17	BC-CIZ-0-121-Q00-000048	EXCEDE EDAD PARA SERVICIO

10	SIN NÚMERO	CORREGIDORA	8	CIZ-0-121-Q00-000536	MALA CALIDAD GENÉTICA, BAJA ALZADA, APLOMOS DEFECTUOSOS
11	SIN NÚMERO	TIRADOR	8	CIZ-0-121-Q00-000537	MALA CALIDAD GENÉTICA, BAJA ALZADA, RUPTURA DE LIGAMENTOS COLATERALES

SEGUNDO.- SE INSTUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL, A DAR DE BAJA DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES, LOS SEMOVIENTES MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA C. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES, TERCERA SÍNDICO MUNICIPAL. DEBIÉNDO REALIZAR LOS REGISTROS DE LOS MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES EN EL LIBRO ESPECIAL DE BIENES MUEBLES.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL A DAR DE BAJA CONTABLE A PRECIO DE COSTO HISTÓRICO O DE REGISTRO, LOS SEMOVIENTES MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO.- SE AUTORIZA AL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO, CON LA INTERVENCIÓN DE LA LIC. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES, TERCERA SÍNDICO MUNICIPAL Y DEBIDAMENTE VALIDADO POR EL C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SUSCRIBA EL CONTRATO DE DONACIÓN DE LOS SEMOVIENTES EN FAVOR DE FUNDACIÓN ESPACIO DE VIDA A.C., EN TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PRIMERA.- EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DONA A LA FUNDACIÓN ESPACIO DE VIDA A.C. LOS SEMOVIENTES DETALLADOS EN LAS DECLARACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, QUEDANDO TRANSCRITAS OMO SI A LA LETRA FUEREN. LA DONACIÓN ES PURA Y SIMPLE, ASÍ COMO A TÍTULO GRATUITO Y SE REALIZA PARA OTORGAR A LOS SEMOVIENTES UN RECONOCIMIENTO DE SERES SINTIENTES, QUE DEBEN RECIBIR UN TRATO DIGNO; ADEMÁS COMO RESPETO DE LA VIDA E INTEGRIDAD DE LOS ANIMALES.

SEGUNDA.- LA FUNDACIÓN ESPACIO DE VIDA, A.C. COMO DONATARIO, ACEPTA DE MANERA EXPRESA LA DONACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO, EN CONSECUENCIA, EL DONATARIO ADQUIERE PARA SI LA PROPIEDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.

TERCERA.- EL DONANTE HACE ENTREGA A EL DONATARIO DE LOS BIENES OBJETO DE LA DONACIÓN A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIRVIÉNDO EL MISMO COMO RECIBO MÁS EFICAZ QUE EN DERECHO PROCEDA DE DICHOS SEMOVIENTES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN LOS QUE SE ENCUENTRAN.

CUARTA.- EL TRANSPORTE DE LOS SEMOVIENTES, ASÍ COMO LOS GASTOS QUE GENERE EL MISMO SERÁN A COSTA DEL DONATARIO.

QUINTA.- EL DONATARIO SE OBLIGA A NO DESTINAR LOS SEMOVIENTES MATERIA DE ESTE CONTRATO A LA REALIZACIÓN DE TRABAJO ALGUNO, POR HABER CUMPLIDO SU SERVICIO, TODA VEZ QUE LA DONACIÓN SE REALIZA PARA OTORGAR A LOS SEMOVIENTES UN RECONOCIMIENTO DE SERES SINTIENTES, QUE DEBEN RECIBIR UN TRATO DIGNO; ADEMÁS COMO RESPETO DE LA VIDA E INTEGRIDAD DE LOS ANIMALES.

SEXTA.- EL DONATARIO SE OBLIGA A CONSERVAR A LOS SEMOVIENTES UN ESPACIO OPTIMO PARA SU SALUD Y BIENESTAR.

SÉPTIMA.- LA DESCENDENCIA QUE TUVIESEN LOS SEMOVIENTES PASARÁN A SER PROPIEDAD DEL DONATARIO SIN IMPORTAR LA FECHA DE SU NACIMIENTO.

OCTAVA.- EL DONANTE NO SE OBLIGA A RESPONDER DEL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN.

QUINTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

SEXTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO.

SÉPTIMO.- CÚMPLASE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

- III. ADHESIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO “OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.”, AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DE ADEUDOS DE CONTRIBUCIONES, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES POR CONCEPTO DE LOS DERECHOS DE AGUA Y DEMÁS SERVICIOS QUE PRESTA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO (CAEM), PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO”, NÚMERO 72 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2019, ASÍ COMO PARA LA AFECTACIÓN QUE COMO GARANTÍA DE PAGO DE LOS INGRESOS Y PARTICIPACIONES POR CONCEPTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y RAMO 28, SEGÚN SEA EL CASO.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO TRECE DE LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2019, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

TRECE.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, II y III, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 125, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 89, 125 fracción I, y 126, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 33, 34 fracción I, 37, y 38, de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 31, fracción I, 83 fracción II inciso B), del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 38, 40 fracción II del Bando Municipal vigente para el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 2, 4, 7, 8, 9, fracción XI, 12 y 22 fracción XXII, del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli denominado “OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.” **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Aprobación, en su caso para la Adhesión del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Denominado “Operagua Izcalli O.P.D.M.”, al Acuerdo mediante el cual se Autoriza la Condonación de Adeudos de Contribuciones, Accesorios y Actualizaciones por concepto de los Derechos de Agua y demás servicios que presta la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno del Estado de México”, número 72 de fecha 15 de octubre del 2019, así como para la Afectación que como Garantía de Pago de los Ingresos y Participaciones por Concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Ramo 28, según sea el caso. Aprobándose por unanimidad, con diecinueve votos a favor, bajo el tenor siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO: SE APRUEBA LA ADHESIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO “OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.”, AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DE ADEUDOS DE CONTRIBUCIONES, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES POR CONCEPTO DE LOS DERECHOS DE AGUA Y DEMÁS SERVICIOS QUE PRESTA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO (CAEM), PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, NÚMERO 72 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2019, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN QUE COMO GARANTÍA DE PAGO DE LOS INGRESOS Y PARTICIPACIONES POR CONCEPTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y RAMO 28, SEGÚN SEA EL CASO.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR EL DIA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

CÚMPLASE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA DEL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

IV. CALENDARIO OFICIAL DE DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y VACACIONES PARA EL AÑO 2020.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO DIECINUEVE DE LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2019, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

DIECINUEVE.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II, III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 122 primer párrafo y 128 fracciones XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2, 3, 30 Bis primer párrafo; 53 fracción XVII, 64 fracción I, 66 párrafo primero, 69 fracción I inciso z) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 75 fracción III, 80, 81 fracción III, 87 fracción XXX; 111, 112 y 117 del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Aprobación, en su caso, **del Calendario Oficial de días de descanso obligatorio y vacaciones para el año 2020, de conformidad con el Dictamen que emite la Comisión de Prevención y Atención de Conflictos Laborales.** Aprobándose por unanimidad, con diecinueve votos a favor, bajo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: SE APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL DE DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y VACACIONES PARA EL AÑO 2020; DE LA SIGUIENTE MANERA:

SIN TEXTO

2020

ENERO						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

MARZO						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ABRIL						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

MAYO						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

JUNIO						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

JULIO						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

AGOSTO						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

SEPTIEMBRE						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

OCTUBRE						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

NOVIEMBRE						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

DICIEMBRE						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

2021

ENERO						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

- Días de Descanso Obligatorio
- Días no laborables
- Primer Periodo Vacacional "A"
- Primer Periodo Vacacional "B"
- Segundo Periodo Vacacional

- 1° de enero de 2020 Inicio de Año Nuevo.
- 3 de febrero de 2020 En conmemoración del 5 de febrero (Aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).
- 2 de marzo de 2020 En conmemoración del 2 de marzo (Aniversario de la Fundación del Estado de México).
- 16 de marzo de 2020 En conmemoración del 21 de marzo (Natalicio del Licenciado Benito Juárez García).
- 6 al 10 de abril 2020 Primera parte del Primer Periodo Vacacional 2020.
- 1° de mayo de 2020 Día del Trabajo.
- 5 de mayo de 2020 En conmemoración del 5 de mayo (Aniversario de la Batalla de Puebla).
- 24 de junio de 2020 En conmemoración del 24 de junio (Aniversario de la Erección del Municipio de Cuauttlán Izcalli).
- 13 al 17 de julio de 2020 Segunda parte del Primer Periodo Vacacional 2020.
- 15 de septiembre de 2020 Aniversario de la Independencia de México.
- 16 de septiembre de 2020 Aniversario de la iniciación de la Guerra de Independencia.
- 27 de octubre de 2020 Día del Servidor Público.
- 2 de noviembre de 2020 Día de Muertos.
- 16 de noviembre de 2020 En conmemoración del 20 de noviembre (Aniversario de la iniciación de la Revolución Mexicana).
- 25 de diciembre de 2020 Navidad.
- 17 al 31 de diciembre de 2020 Segundo Periodo Vacacional 2020

1.- Son días de descanso obligatorio con suspensión de labores de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, los siguientes:

DÍAS	CONMEMORACIÓN
El 1o. de enero	Inicio de Año Nuevo.
El primer lunes de febrero	En conmemoración del 5 de febrero (Aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).
El tercer lunes de marzo	En conmemoración del 21 de marzo (Natalicio del Licenciado Benito Juárez García).
El 1o. de mayo	Día del Trabajo.
El 16 de septiembre	Aniversario de la iniciación de la Guerra de Independencia.
El tercer lunes de noviembre	En conmemoración del 20 de noviembre (Aniversario de la iniciación de la Revolución Mexicana).
El 25 de diciembre	Navidad.

2.- Son días no laborales, con suspensión de labores, en consideración a las celebraciones consideradas en la legislatura local, los siguientes:

DÍAS	CONMEMORACIÓN
El 2 de marzo	En conmemoración del 2 de marzo (Aniversario de la Fundación del Estado de México).
El 5 de mayo	En conmemoración del 5 de mayo (Aniversario de la Batalla de Puebla).
El 24 de junio	En conmemoración del 24 de junio (Aniversario de la Erección del Municipio de Cuautitlán Izcalli).
El 15 de septiembre	Aniversario de la Independencia de México.
El 27 de octubre	Día del Servidor Público.
El 2 de noviembre	Día de Muertos.

3.- Los dos periodos vacacionales con suspensión de labores considerados para las y los trabajadores que a ello tengan derecho, sin detrimento de lo establecido en la legislación aplicable, serán:

PERIODO VACACIONAL	PERIODO DE APLICACIÓN
PRIMER PERIODO "A"	Del 06 al 10 de abril
PRIMER PERIODO "B"	Del 13 al 17 de julio
SEGUNDO PERIODO	Del 17 al 31 de diciembre

4.- El horario de atención a la ciudadanía será el comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas, sin interrupción, de lunes a viernes, cuidando el Titular de cada Área de la Administración Pública Municipal que el personal disfrute de una hora para su consumo de alimentos, sin la interrupción del horario indicado.

5.- Las Entidades, Dependencias y Órganos Desconcentrados que por naturaleza de los servicios o funciones que prestan deban ser en horarios de turno diverso; podrán exceptuar y alargar el horario y los días de atención a la ciudadanía; para este supuesto y en específico, el personal adscrito al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cuautitlán Izcalli (INMUDECI), que labore en día sábado, disfrutará de su día de descanso el día lunes hábil inmediato siguiente (en su caso); asimismo aquellas que laboren además el día domingo,

disfrutarán del día lunes y martes hábil inmediato siguiente (en su caso); con la salvedad de que en caso de que fueran inhábiles se recorrerá el día, al miércoles, jueves, etc.

SEGUNDO.- INSTRÚYASE AL A PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE SIRVA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DEL DIA 07 DE ENERO 2020.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

QUINTO.- CÚMPLASE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, EN LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE 2019, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2019-2021**

**C. RICARDO NÚÑEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ
PRIMERA SÍNDICA**

**C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS
SEGUNDO SÍNDICO**

**C. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES
TERCERA SÍNDICA**

**C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO
PRIMERA REGIDORA**

**C. PABLO ARELY GALVÁN TREJO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA
TERCERA REGIDORA**

**C. JONHATHAN GUADARRAMA MONTES
CUARTO REGIDOR**

**C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA
ZARATE
QUINTA REGIDORA**

**C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR**

**C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ
OCTAVO REGIDOR**

**C. MARGARITA RIVERO RÍOS
NOVENA REGIDORA**

**C. ERNESTINA ALEJANDRA ESQUIVEL
CORCHADO
DÉCIMA REGIDORA**

**C. GERMAN GONZÁLEZ GARCÍA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. CLAUDIA ADELA BRAVO LANGLE
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO
DÉCIMO QUINTO REGIDOR**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GÁMIZ
DÉCIMO SEXTO REGIDOR**

**C. AXAYACATL MELGAREJO CARRANZA.
SUBSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Subsecretario del Ayuntamiento y Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. AXAYACATL MELGAREJO CARRANZA; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

